

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 8 de abril de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 764

Palmira, Valle del Cauca, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Verbal Saneamiento (Ley 1561/2012) - SS
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00090-00
Demandante:	Libia de la Cruz Buriticá
Demandado:	Antes Justiniano de la Cruz Buriticá Hoy Juan de la Cruz Personas Inciertas e Indeterminadas

I. Asunto:

En lo relacionado a la solicitud de envío de los oficios librados dentro del presente asunto, lo cuales se expidieron con ocasión de lo ordenado en la providencia n.º 532 del 4 de marzo del 2021, se le informa a la peticionaria que los mismos fueron debidamente diligenciados por este despacho a través de la secretaria y remitidos con copia a su correo electrónico.

De otro lado, evidenciada la respuesta dada por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS y la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, se procederá a poner en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por dichas entidades y se agregará a la foliatura para que obre, conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO.- Conforme a la solicitud de oficios por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, se le informa a la misma que los mismos fueron debidamente diligenciados por este despacho a través de la secretaria y remitidos con copia a su correo electrónico.

SEGUNDO.- PONER en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por por la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS y la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, AGRÉGUENSE a la foliatura para que obre, conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
LP

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
DE PALMIRA**

**En Estado No. 25 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 9 DE ABRIL DEL 2021

La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
RUIZ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec180d8480b64b7840639bc71cb162105f9e487c545d651724cca4b228c62431**
Documento generado en 08/04/2021 03:59:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>